

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

TALAMANCA DE JARAMA

PERSONAL

Decreto de Alcaldía:

Considerando finalizado el expediente 437/2022, relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la cobertura por el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de personal laboral fijo “peón de Oficios Múltiples, categoría AP” derivada de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las actas suscritas por los miembros del tribunal calificador en las que se recoge la puntuación definitiva alcanzada por los aspirantes y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, en con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la LBRL, resuelvo:

Primero.—Declarar personal laboral fijo “peón de Oficios Múltiples, categoría AP”, del Ayuntamiento Talamanca de Jarama, al siguiente aspirante, al haber obtenido la máxima puntuación (10 puntos) en el proceso de selección de referencia:

— Borrueco Pascual, Francisco Javier.

Segundo.—Para adquirir la condición de personal laboral fijo, y de acuerdo con lo previsto en la base décima, previa acreditación de que aportaron la documentación relacionada en la indicada base, los aspirantes seleccionados, como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de nombramiento.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios y pagina web municipal.

Talamanca de Jarama, a 14 de enero de 2025.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(03/626/25)

